INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, que regresó de la Corte Suprema de Justicia, sala de Casación Laboral, a continuación se procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA
Sin costas.....$ -0-
SEGUNDA INSTANCIA
Sin costas.....$ -0-
CASACIÓN
AFP COLFONDOS.....$ -400.000
COLPENSIONES .....$ -400.000

T O T A L: ..... $ -800.000

Suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L

Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha veintidós (22) de mayo de 2019

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Hoy, 18 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 132

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria